



CCPS

Collier County
Public Schools

Nutrition Services

COMUNICADO DE PRENSA – “SERVICIOS DE NUTRICIÓN CON LAS ACTUALIZACIONES MÁS RECIENTES”

A medida que las escuelas de CCPS se preparan para abrir sus puertas para el año escolar 2020-2021, el Departamento de Servicios de Nutrición desea compartir parte de su información más reciente.

El desayuno se servirá sin cargo a todos los estudiantes matriculados. El desayuno para adultos cuesta \$1.50. Investigaciones demuestran, y los profesores están de acuerdo, que los estudiantes que desayunan están más atentos, aprenden mejor y tienen menos problemas de comportamiento.

Los precios del almuerzo siguen siendo los mismos: los estudiantes de escuelas primarias continúan pagando \$2.00, los estudiantes de escuelas secundarias \$ 2.25 y los adultos \$3.00. Los estudiantes, cuyas familias califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, recibirán comidas sin costo alguno. Los menús siguen las pautas de nutrición del USDA de la nueva Ley de niños sanos y sin hambre. El menú del almuerzo ofrece opciones saludables de: proteína magra; granos enteros; una variedad de frutas y verduras; y leche baja en grasa o sin grasa.

Información sobre solicitudes se estará enviando a todos los hogares con una carta dirigida a los padres o tutores. Para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido, las familias pueden completar una solicitud privada y segura en línea a través de www.myschoolapps.com o www.collierschools.com/nutrition. Los padres pueden esperar una aprobación más rápida al enviar solicitudes en línea en comparación con los envíos de solicitudes impresas. Si no puede completar una solicitud en línea, comuníquese con el Departamento de Servicios de Nutrición para pedir asistencia con la solicitud en línea o pedir una aplicación en papel; una vez completada, regrésela a la oficina de Servicios de Nutrición del Distrito. Se puede obtener información o asistencia con las solicitudes de comidas llamando al (239) 377-0297 o por correo electrónico a NutritionServices@collierschools.com.

Padres también pueden visitar www.myschoolbucks.com y realizar prepagos seguros en línea en las cuentas de comida. Además, los padres podrán verificar los saldos y compras de la cafetería, recibir alertas de bajo saldo y establecer pagos automáticos.

**Distrito Escolar Del Condado de Collier
PARA SER PUBLICADO INMEDIATAMENTE**

El Departamento de Servicios de Nutrición del Distrito Escolar Del Condado de Collier, hoy anunció una enmienda a su política para servir comidas a los estudiantes bajo los Programas Nacionales de Desayunos Escolares para el año escolar 2020-2021. **Se les servirá el desayuno sin cargo alguno a todos los estudiantes de todas las escuelas.**

Para información adicional por favor contáctese con: CCPS, Departamento de Servicios de Nutrición, Atención: *Elizabeth Alfaro, Directora del Departamento de Servicios de Nutrición, 5775 Osceola Trail, Naples, Florida 34109. Numero de Teléfono 239-377-0280.*

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Distrito Escolar Del Condado de Collier (CCPS)

Anuncia su póliza para Comidas Gratuitas o a Precio Reducido para sus estudiantes bajo
LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ALMUERZO Y DESAYUNO ESCOLAR

Cualquier persona interesada puede revisar una copia de la póliza si contacta a
Servicios de Nutrición, 5775 Osceola Trail, Naples, FL o llamando al **239-377-0280**

El criterio usado para determinar si califica está basado en el número de personas en su hogar y el ingreso del mismo. Una aplicación no podrá ser aprobada a menos que contenga la información necesaria completa. Una vez aprobada, los beneficios de alimentos son válidos por el año escolar entero. No tiene que informar a la organización de cambios en el ingreso o número de personas en el hogar.

La información de la aplicación se envía a todos los hogares con una carta a los padres o tutores. Para solicitar comidas gratis o a precio reducido, los hogares pueden completar la solicitud en línea en www.myschoolapps.com o www.collierschools.com/nutrition. Las solicitudes en papel también están disponibles en la oficina del Servicios de Nutrición del Distrito y deben ser devueltas a la misma oficina después de que se haya completado. La información suministrada en la aplicación será usada con el propósito de determinar si califica y puede ser verificada en cualquier momento durante el año escolar. Se pueden llenar o mandar aplicaciones en cualquier momento durante el año.

Hogares que reciban SNAP (Supplemental Nutrition Assistance Program) o TANF (Temporary Assistance for Needy Families) tienen que suministrar solo la siguiente información en la aplicación: nombre del niño(a), el número de caso de SNAP/TAN, y la firma de un miembro adulto del hogar.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES: Si tiene niños inscritos en el programa **HeadStart**, o niños considerados **Migrantes** (trabajadores agrícolas de temporada), **Sin Hogar, Fugado** (ha huido de su casa) o **bajo Custodia Temporal**, ellos son elegibles para recibir comidas gratis. Si no recibe una notificación de elegibilidad, llame a la escuela del estudiante o al departamento correspondiente: para la **Oficina de Migrantes** llame al **239-377-0560**; para **Estudiantes Sin Hogar, Fugados o bajo Custodia Temporal** llame al **239-377-0544**. Para recibir beneficios de comida gratis para niños **bajo Custodia Temporal**, también puede enviarnos los documentos de custodia directamente por fax al (239) 377-0281. Los niños **bajo Custodia Temporal** recibirán beneficios gratuitos independientemente de los ingresos de los ingresos personales del niño o los ingresos del hogar. Para la **Oficina de HeadStart** llamar al **239-377-0123**.

Con el fin de determinar el tamaño de su hogar, miembros de la fuerza militar que estén desplegados en zona de combate, son considerados miembros del hogar. Deberá incluir en la aplicación el nombre de los miembros de la fuerza militar que estén en despliegue en zona de combate. Y reportar solo la porción del ingreso que esté disponible para él mismo o para su familia. Adicionalmente, si su hogar es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, usted no tiene que incluir la subvención de vivienda como ingreso.

El resto de los hogares deben suministrar la siguiente información pedida en la aplicación:

- El ingreso total del hogar, especificando la cantidad que cada miembro del hogar gana antes de las deducciones (ingreso bruto), el tipo de ingreso que es (por ejemplo, sueldo, manutención, etc.) y la frecuencia con que recibe el ingreso;
- El nombre de todos los miembros del hogar – marque la casilla “Sin Ingresos” de ser este el caso; si el miembro del hogar es un niño(a), especifique el nombre de la escuela a la que asiste cada niño(a);
- La firma de un miembro adulto del hogar certificando que la información suministrada es correcta; y
- El número de Seguro Social del adulto que firmó la aplicación o marcar la casilla prevista si este adulto del hogar no tiene un número de seguro social.



Si algún miembro del hogar llega a quedar desempleado o si el número de miembros del hogar cambia, deberá ponerse en contacto con la escuela. Hijos(as) de padres o tutores que pierdan el empleo deberán ponerse en contacto con la escuela.

Bajo las disposiciones de la póliza para Comidas Gratuitas o a Precio Reducido, **Lucy Aponte** revisará las aplicaciones y determinará si son elegibles. Si algún padre o tutor no está satisfecho con la decisión del oficial, podría discutir dicha decisión de manera informal con el oficial que hizo la determinación. Si el padre desea hacer una apelación formal, puede pedir una audiencia por escrito a **Elizabeth Alfaro, Directora del Departamento de Servicios de Nutrición, 5775 Osceola Trail, Naples, FL 34109** o llamando al **239-377-0280**.

A menos que se indique lo contrario en la aplicación, la información proporcionada en la Aplicación para Comidas Gratuitas o a Precio Reducido podría ser usada por el sistema escolar para determinar si califica para otros programas educativos

**GUIA DE INGRESOS DE LA FLORIDA
PARA COMIDA GRATUITA Y A PRECIO REDUCIDO**

Efectivo desde el 1 de Julio del 2020, hasta el 30 de Junio del 2021

ESCALA PARA COMIDAS GRATUITAS					
Cantidad de Miembros	Anual	Mensual	2 Veces al Mes	Quincenal	Semanal
1	16,588	1,383	692	638	319
2	22,412	1,868	934	862	431
3	28,236	2,353	1,177	1,086	543
4	34,060	2,839	1,420	1,310	655
5	39,884	3,324	1,662	1,534	767
6	45,708	3,809	1,905	1,758	879
7	51,532	4,295	2,148	1,982	991
8	57,356	4,780	2,390	2,206	1,103
Por cada miembro adicional, añadir	+ 5,824	+ 486	+ 243	+ 224	+ 112

REDUCED-PRICE MEAL SCALE					
Cantidad de Miembros	Anual	Mensual	2 Veces al Mes	Quincenal	Semanal
1	23,606	1,968	984	908	454
2	31,894	2,658	1,329	1,227	614
3	40,182	3,349	1,675	1,546	773
4	48,470	4,040	2,020	1,865	933
5	56,758	4,730	2,365	2,183	1,092
6	65,046	5,421	2,711	2,502	1,251
7	73,334	6,112	3,056	2,821	1,411
8	81,622	6,802	3,401	3,140	1,570
Por cada miembro adicional, añadir	+ 8,288	+ 691	+ 346	+ 319	+ 160

Para determinar ingreso anual:

- Si recibe el ingreso semanalmente, multiplique el ingreso bruto por 52.
- Si recibe el ingreso quincenalmente, multiplique el ingreso bruto por 26.
- Si recibe el ingreso dos veces al mes, multiplique el ingreso bruto por 24.
- Si recibe el ingreso mensualmente, multiplique el ingreso bruto por 12.

Recuerde: Debe reportar el ingreso total antes de las deducciones como los impuestos, seguro social, beneficios de salud, cuota del sindicato, o cualquier otra deducción.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;

fax: (202) 690-7442; o

correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.